

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 164/2022.-

Mendoza, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 2 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Cecilia María Bignert se encuentra en uso de licencia prolongada por razones de salud, a partir del día de la fecha, habiéndose generado parte N° 20.159, a tal fin.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones de salud a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 2 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, Cecilia María BIGNERT, a partir del día de la fecha.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 2 de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual por el Dr. Darío José NORA, en el día de la fecha; por el Dr. Gustavo STROPPIANA, los días 27 y 28 de octubre; por la Dra. María de las Mercedes MOYA, los días 29 y 30 de octubre; por el Dr. Darío José NORA, los días 31 de octubre del corriente y primero de noviembre; por el Dr. Gustavo STROPPIANA, los días 3 y 4 de noviembre y por la Dra. María de las Mercedes MOYA, los días 5 y 6 de noviembre del corriente.



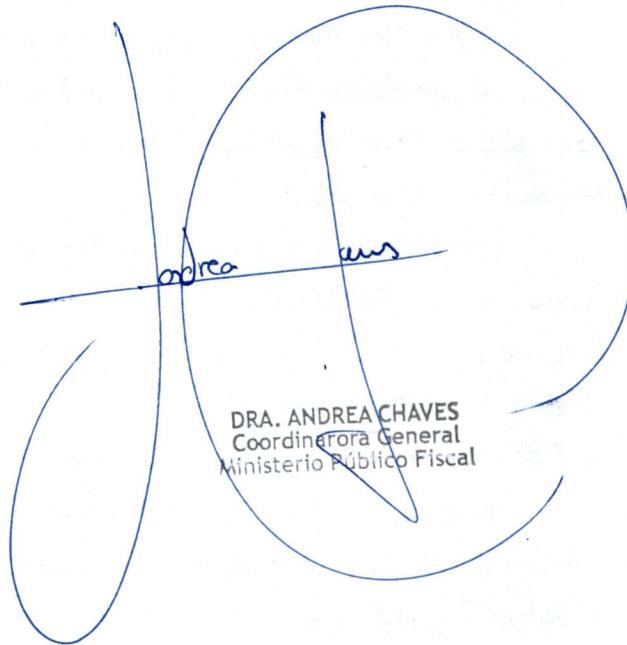
Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal